

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Código: 11-FR-01	
		Versión: 5	Página: 1 de 4
		Vigente desde: 22-07-2019	

Fecha de la solicitud:	<u>26 / 08 / 2021</u>		
Solicitante (jefe de dependencia):	PAULA ANDREA GIRÓN URIBE		
	Personera Delegada 040-04		
	Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos		
Recursos presupuestales provenientes de:	Funcionamiento: ____ *Inversión: <u> X </u>		
*Si los recursos presupuestales provienen de un proyecto de inversión, diligencie los siguientes espacios:			
Gerente de Proyecto*:	PAULA ANDREA GIRÓN URIBE		
	Personera Delegada 040-04		
	Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos Humanos		
No. de Proyecto*	Meta*	Componente*	Recursos (\$)*
7742	7. Realizar seguimientos a los derechos humanos y derecho internacional humanitario.	Talento Humano	
Justificación de la contratación	<p>La Personería de Bogotá D.C., es un órgano de control que ejerce el ministerio público en el Distrito Capital y que de conformidad con el artículo 118 de la Constitución Política, tiene a su cargo la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.</p> <p>Para el cabal cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, el artículo 104 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 1º del Acuerdo 34 de 1993, confirieron a la Personería autonomía administrativa, facultad que le permite ejecutar su presupuesto, es decir, dictar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo normal de sus funciones.</p> <p>Además, los artículos 99, 100 y 101 del Decreto Ley 1421 de 1993, en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 34 de 1993 modificado por los Acuerdos 514 de 2012 y 755 de 2019, le atribuyen al Personero de Bogotá D.C., funciones de agente del ministerio público, veedor ciudadano y defensor de los derechos humanos. El Acuerdo 514 de 2012, modificó la estructura organizacional, la planta de empleos de la Personería de Bogotá, y en el artículo 23 creó la Personería Delegada para la Coordinación de Ministerio Público y los Derechos Humanos cuyas funciones el Acuerdo 755 de 2019, delimitó así: 1. Formular las políticas, planes, directrices, procesos y procedimientos necesarios para el ejercicio propio de las competencias de las delegadas adscritas a su Despacho. 2. Dirigir, orientar y controlar el cumplimiento de las políticas, planes, directrices, procesos y procedimientos establecidos</p>		

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Código: 11-FR-01	
		Versión: 5	Página: 2 de 4
		Vigente desde: 22-07-2019	

	<p>para el ejercicio propio de las competencias de las delegadas adscritas a su Despacho. 3. Orientar y dirigir las acciones de promoción de los derechos humanos cuando sea de competencia de las dependencias adscritas a la Coordinación. 4. Orientar y dirigir la intervención en defensa de los derechos ante las autoridades administrativas y judiciales de oficio y a petición de parte. 5. Orientar y dirigir el seguimiento a la gestión pública de la administración Distrital en los temas de competencia de las dependencias adscritas a la Coordinación. 6. Establecer los lineamientos para las dependencias adscritas que tengan a su cargo la orientación y asistencia de las personas que soliciten los servicios de la Entidad. 7. Establecer los lineamientos para la correcta gestión de los asuntos de competencia de las dependencias adscritas a la coordinación, de acuerdo con las políticas institucionales. 8. Las demás fijadas por la ley, acuerdos y reglamentos.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, la Personería de Bogotá para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos formuló el Proyecto de Inversión 7742, Fortalecimiento de la Promoción y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en la Personería de Bogotá, que tiene por objetivo fortalecer la efectividad en la protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario de las personas, con énfasis en grupos poblacionales vulnerables y sujetos de especial protección constitucional en el Distrito Capital. El proyecto contempla 8 metas y dentro de estas, realizar 224 seguimientos a los derechos humanos y derecho internacional humanitario. (meta 7). Para la presente vigencia, se contempló adelantar ciento sesenta (160) seguimientos en materia de DD.HH. Y DIH.</p> <p>Como garante de derechos, la Personería de Bogotá requiere hacer seguimientos al goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (N.N.A) víctimas del conflicto interno, en un esfuerzo dirigido al diseño de estrategias pedagógicas de sensibilización, con el fin de lograr la apropiación de valores, actitudes y comportamientos que permitan la reconciliación y reconstrucción del tejido social de nuestra sociedad. Para alcanzar estos resultados, se ha considerado la contratación de servicios personales (profesionales y de apoyo) para adelantar las acciones de sensibilización programadas por la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y los Derechos humanos, así como sus dependencias adscritas. Los beneficiarios de estas acciones de sensibilización serán los habitantes del Distrito Capital, víctimas del conflicto armado interno, migrantes, comunidad LGBTI, mujeres, personas privadas de la</p>
--	--

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Código: 11-FR-01	
		Versión: 5	Página: 3 de 4
		Vigente desde: 22-07-2019	

	libertad, personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, grupos étnicos, víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, jóvenes, habitante de calle, sujetos de especial protección constitucional, grupos poblacionales vulnerables, sectores sociales y en general cualquier persona habitante del Distrito Capital, para propender a la inclusión social y la eliminación de barreras de acceso a los servicios del Estado.
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales en el marco del proyecto 7742 en seguimientos en materia de DD.HHH y DIH, así como la orientación, sensibilización y asistencia de sujetos de especial protección constitucional.
Alcance del objeto	NA
Obligaciones y/o actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la elaboración de seguimientos orientados al goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de conformidad con el plan de trabajo establecido por la supervisión. 2. Apoyar el diseño de las estrategias de sensibilización y pedagógicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado interno, en el marco de la Ley 1448 de 2011, así como el apoyo a las labores de sensibilización a personas en derechos humanos, derecho internacional humanitario, deberes y oferta institucional, de acuerdo con lo requerido por el supervisor. 3. Apoyar la orientación y asistencia de las personas que se dirijan a los diferentes canales de comunicación (verbal, escrito, telefónico y electrónico), sobre la oferta institucional y los trámites ante la Personería de Bogotá D.C., así como ante las entidades públicas y privadas de todos los órdenes, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, en la sede y el horario establecidos por el supervisor. 4. Registrar en los aplicativos de la Personería de Bogota D.C. todas las actividades realizadas de conformidad con los lineamientos del supervisor y presentar los informes que sean requeridos sobres su gestión. 5. Acompañar las actividades extramurales en garantía de derechos, de acuerdo con el plan de trabajo acordado con la supervisión. 6. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentales (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para la Personería de

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Código: 11-FR-01	
		Versión: 5	Página: 4 de 4
		Vigente desde: 22-07-2019	

	Bogotá de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado		
Entregables (en caso de requerirse)			
Requisitos técnicos mínimos y/o de Experiencia	Formación académica: Título profesional en áreas afines a la docencia Experiencia profesional: veinticuatro (24) meses. Alternativa o equivalencia: dos (2) años de experiencia profesional por título de posgrado siempre que se acredite título profesional		
Plazo de ejecución	Cuatro (4) meses en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2021.	Por lo anterior adjunto: (11)	

Paulo Sánchez Guío

FIRMA DEL (LA) SOLICITANTE

Paulo Sánchez Guío

***VoBo DEL (LA) GERENTE DEL
PROYECTO**

**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL
(sólo para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)**

Informamos que revisada y verificada la planta de personal de la entidad, no se encuentra actualmente un(a) funcionario(a) disponible con el perfil requerido, toda vez que los(as) existentes están asignados de tiempo completo para desempeñar las funciones propias de su cargo, en las diferentes áreas de la entidad.

Alba Clemencia Rojas Arias

**ALBA CLEMENCIA ROJAS ARIAS
Director(a) de Talento Humano**

Revisado por: